Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado N°1770: Programa de Formación de Especialistas en Cirugía Pediátrica impartido por la Universidad de La Frontera.

Santiago, 31 de agosto de 2023.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o CNA, en Sesión Ordinaria N°2.169, de fecha 28 de septiembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; el D.F.L. N°1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta CNA DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013, que aprueba Criterios para la acreditación de programas de postgrado, modificada por la Resolución Exenta CNA DJ N°233-4, de 13 de enero de 2021; la Resolución Exenta CNA DJ N°045-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de programas de postgrado y especialidades del área de la salud, modificada por la Resolución Exenta CNA DJ N°246-4, del 20 de julio de 2021; la Resolución Exenta CNA DJ N°242-4, de 23 de junio de 2021, que aprueba el nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación de programas de postgrado; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0174-20, de 13 de noviembre de 2020, que inició el proceso de acreditación del Programa de Formación de Especialistas en Cirugía Pediátrica impartido por la Universidad de

La Frontera, y las instrucciones que en ella se indican, contenidas en las correspondientes Circulares; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0095-22, de 12 de abril de 2022, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por el Programa; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por el Programa; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que el Programa de Formación de Especialistas en Cirugía Pediátrica impartido por la Universidad de La Frontera se sometió al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, con fecha 13 de noviembre de 2020, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y en misma fecha se dio inicio al proceso de acreditación, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0174-20.

3. Que la Resolución Exenta CNA DJ N°242-4, de 23 de junio de 2021, aprobó el nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación de programas de postgrado, por lo que la visita de evaluación externa del presente proceso se realizó dando cumplimiento a las condiciones y etapas previstas en dicho acto administrativo.

4. Que, con fecha 12 de abril de 2022, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0095-22, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación.

5. Que dicha designación no fue impugnada por la Institución que imparte el Programa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 16° del Reglamento de Acreditación de Postgrado, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.

6. Que, los días 26 y 27 de mayo de 2022, el Programa recibió la visita de evaluación externa por parte del Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.

7. Que, con fecha 01 de julio de 2022, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.

8. Que, con fecha 15 de julio de 2022, la Institución que imparte el Programa hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.

9. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en la Sesión N°2.169, de fecha 28 de septiembre de 2022, a la que asistió un miembro del Comité de Área de Especialidades Médicas, quien, en representación de dicho Comité, expuso ante el Pleno de la Comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados y comisionadas referidos a dichos antecedentes.

10. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.

11. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.

INFORME A LA INSTITUCIÓN

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La denominación del Programa da cuenta de los conocimientos y competencias que se espera adquiera un o una especialista en cirugía pediátrica.

La definición de la Especialidad es coherente con el nivel de formación que ofrece y con el perfil de egreso.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Programa se desarrolla al interior de una institución de educación superior que posee políticas, recursos y mecanismos que permiten el desarrollo de este tipo de programas, tanto a nivel académico como administrativo.

Tanto la Institución como la carrera de Medicina poseen una acreditación de seis años.

Existe un Reglamento General de Especialidades a nivel institucional, que regula el funcionamiento interno de los programas de especialidad. Además, el Programa posee un reglamento propio.

La Especialidad es pertinente con el contexto académico de la Universidad, de la Facultad de Medicina, del Departamento de Pediatría y Cirugía Infantil y de la Dirección Académica de Postgrado, unidades donde se inserta.

Existe un convenio docente asistencial con el Servicio de Salud Araucanía Sur, que formaliza el acceso al campo clínico Hospital Doctor Hernán Henríquez Aravena, y también existe un convenio con el campo clínico Servicio Médico Legal de Temuco.

Sistema de Organización Interna

La dirección y gestión de la Especialidad está a cargo de la directora del Programa, quien posee 22 horas contratadas con la Universidad y cuenta con el apoyo de un Comité Académico. Todos los directivos poseen las competencias y calificaciones para desempeñar dichos cargos.

Observamos que no hay residentes incorporados formalmente en el Comité.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Objetivos y perfil de egreso

Tanto los objetivos del Programa, como el perfil de egreso declarado, responden a lo que se espera de un o una especialista en cirugía pediátrica. Existe espacio de mejora respecto a actividades formales que contribuyan a satisfacer el objetivo específico de fomentar el desarrollo de habilidades de comunicación efectiva con los niños y niñas, sus familias y el resto de profesionales del equipo de salud.

Se declara un mecanismo de innovación curricular que permite la revisión periódica y actualización del perfil de egreso.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión se encuentran definidos y formalizados, están disponibles al público y son acordes a la exigencia de este nivel de formación. El Programa definió un cupo total, para sus tres años de duración, de un residente. Al respecto, recomendamos evaluar el aumento de este cupo, ya que el número de académicos, infraestructura y recursos son suficientes para formar más residentes.

Respecto a la procedencia institucional, y considerando el bajo número de ingresados en los últimos cinco años, observamos una mayoría proveniente de la misma Universidad. No constatamos estudiantes extranjeros en el período 2018-2022.

Estructura curricular y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en tres años y el plan de estudios contempla asignaturas obligatorias y una electiva. El Programa contempla un alto número de horas, con un total de 9.590, de las cuales 8.745 son horas presenciales (7.867 clínicas y 878 teóricas) y 845 son horas no presenciales.

La secuencia y diseño de las actividades son adecuadas a la Especialidad y los contenidos entregados en cada rotación son pertinentes y actualizados. Aun así, falta una rotación por cirugía general de adultos, además de incorporar en el plan de estudios actividades formales de comunicación efectiva, embriología con orientación clínica y trauma pediátrico grave.

Las actividades de práctica clínica y quirúrgica, además de las evaluaciones de los y las residentes, quedan registradas en una bitácora.

Resultados del proceso de formación

El Programa presenta adecuadas tasas de titulación y permanencia. En particular, la tasa de titulación total de las cohortes habilitadas (2013-2018) es de 100%. El Programa no registra deserción y el tiempo de permanencia del total de tituladas coincide con el tiempo teórico establecido por el Programa.

Las tituladas de los últimos cinco años se desempeñan en el ámbito público: todas ellas se han incorporado al Hospital Doctor Hernán Henríquez Aravena.

Respecto al seguimiento de titulados y tituladas, no hay un mecanismo formal, pero existe un contacto permanente a través del Comité Académico.

Efectividad del proceso enseñanza aprendizaje

La metodología de enseñanza-aprendizaje es adecuada y pertinente.

Los procesos evaluativos de las actividades prácticas o procedimientos son pertinentes y están disponibles para las y los residentes.

La Especialidad contempla un examen final, que se rinde ante una comisión compuesta por profesores y profesoras acreditadas como permanentes o colaboradores del Programa. Consta de dos partes: un examen final teórico oral, que considera todos los seminarios efectuados durante los tres años de formación, y cuya nota mínima de aprobación es un 5,0 y corresponde al 10% de la nota final del Programa, y un examen final práctico, que consta de tres o cuatro evaluaciones prácticas, cuya nota final mínima de aprobación es un 5,0, que corresponde al promedio de estas evaluaciones, y pondera 20% de la nota final de la Especialidad.

CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico está integrado por 28 profesores y profesoras, 19 de ellos permanentes y nueve colaboradores.

Los 19 académicos y académicas permanentes destinan semanalmente a la Especialidad un total de 131 horas en cuatro ámbitos: gestión, docencia, investigación y clínica. Además, 16 de ellos evidencian una dedicación semanal al Programa que fluctúa entre una y nueve horas.

De considerar el número de especialistas en cirugía pediátrica que posee el Programa y la cantidad de estudiantes que actualmente lo cursan, se desprende que se cumple con la exigencia contenida en los Criterios de Acreditación de Especialidades Médicas, respecto a la relación docente-residente, la cual no debe ser menor a un o una docente por cada estudiante.

En relación con la productividad académica en el período 2012-2021, considerando a los académicos y académicas que son especialistas en la disciplina, observamos que una cumple la orientación de productividad definida por el Comité de Área de Especialidades Médicas en el nivel alto, cuatro cumplen en la categoría intermedia y uno alcanza el nivel básico.

Entre los académicos y académicas especialistas en áreas complementarias observamos que uno cumple la orientación de productividad del Comité en el

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000054556
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

rango alto, 15 cumplen en la categoría intermedia y seis alcanzan el nivel básico, considerando el mismo período.

En cuanto a la evaluación del desempeño docente, el Programa declara que, como parte de su Plan de Desarrollo, estableció como objetivo "implementar mecanismo de evaluación del desempeño docente", el cual está siendo gestionado, desarrollado y planificado de manera centralizada por la Dirección de Postgrado e Investigación de la Facultad.

Destacamos que el Programa cuenta con un cuerpo académico reconocido a nivel nacional, con adecuados niveles de compromiso y productividad.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

La Especialidad posee acceso a los recursos e infraestructura necesarios para el logro de sus objetivos y el desarrollo de su plan de estudios.

Los campos clínicos se constituyen como los espacios principales en los que se desarrolla la Especialidad. Tanto el Hospital Doctor Hernán Henríquez Aravena como el Servicio Médico Legal de Temuco cuentan con disponibilidad de los servicios y equipamiento necesario para ejecutar los diversos procedimientos propios de la cirugía pediátrica.

El Programa declara apoyo económico para pasantías fuera de Temuco y para acudir a congresos o cursos de la Especialidad. Los residentes deben solicitar formalmente estos recursos a través del Comité Académico.

Vinculación con el medio

Existe vinculación con el medio a través de la asistencia a congresos dentro y fuera de la región o del país y participando en las reuniones semanales y mensuales de la Sociedad Chilena de Cirugía Pediátrica en Santiago. Además, está abierta la participación en RECIPED, que corresponde a la agrupación de

Residentes en Cirugía Pediátrica, parte de la Sociedad de Cirugía Pediátrica, quienes organizan jornadas, talleres y conversatorios de diversos temas, donde participan los y las residentes de la Especialidad.

Respecto a colaboraciones, hay convenios vigentes con los hospitales Luis Calvo Mackenna y Roberto del Río, ambos de Santiago, y también con otras instituciones prestadoras de salud, para la capacitación en áreas electivas contempladas en el Programa.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Programa fue creado formalmente en 1999. Su duración es de tres años, exige una dedicación semanal de 44 horas más turnos y se presenta a su segundo proceso de acreditación.

Se evidencia equilibrio entre los recursos disponibles y el número de estudiantes que recibe el Programa.

Valoramos los avances desde el proceso de acreditación anterior, sin embargo, aún falta resolver algunos aspectos, tales como implementar el mecanismo de evaluación de desempeño docente; incorporar actividades curriculares de comunicación efectiva, embriología con orientación clínica y trauma grave en pediatría; aumentar el número de docentes con alta jerarquía académica; y favorecer el desarrollo de investigación en áreas de la especialidad.

El actual Plan de Desarrollo responde a cinco objetivos de mejora definidos por la Especialidad durante el proceso de autoevaluación, para las cuales existen indicadores o verificadores de logro, metas por año, acciones de mejoramiento, responsables y recursos asociados.

Por otro lado, hay algunos aspectos débiles en el Programa, los cuales fueron observados a través de la evaluación externa, que convendría contemplar en el Plan de Desarrollo, tales como: 1. El diseño curricular requiere una rotación por cirugía general de adultos, además de la incorporación de las actividades curriculares antes mencionadas; 2. Falta avanzar en la jerarquización de los y las

docentes; 3. Evaluar la participación de residentes en el Comité Académico; 4. Favorecer el desarrollo de publicaciones e investigación en áreas de la especialidad. 5. Evaluar el aumento de los cupos en el Programa, en consideración de las capacidades del cuerpo académico y de la infraestructura.

Estimamos pertinente, además, que el Programa incorpore en su Plan los desafíos y observaciones que se han relevado en este proceso de acreditación y que han sido expresados en esta resolución.

Conclusiones

De acuerdo con lo anterior, ponderando los antecedentes del proceso de acreditación del Programa de Formación de Especialistas en Cirugía Pediátrica, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley N°20.129, la Comisión ha concluido, en lo fundamental, que:

- El Programa cuenta con un cuerpo académico reconocido a nivel nacional, el que destaca por su compromiso y productividad.

- El Programa dispone de infraestructura y recursos adecuados para el desarrollo de su plan de estudios.

- El Programa debe formalizar, en el plan de estudios, aquellos contenidos ausentes que se han identificado como necesarios de incorporar, como es el caso de comunicación efectiva, embriología con orientación clínica y trauma grave en pediatría.

- El Programa presenta adecuadas tasas de titulación y permanencia. Aun cuando mantiene buenos indicadores en el periodo evaluado, es importante que formalice sus mecanismos de seguimiento a las personas tituladas.

- Recomendamos al Programa analizar la alternativa de aumentar el número de cupos que ofrece, ya que cuenta con académicos, infraestructura y recursos suficientes para formar a más residentes.

Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que el Programa de Formación de Especialistas en Cirugía Pediátrica impartido por la Universidad de La Frontera cumple, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.

2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación de postgrado, ha decidido acreditar al Programa de Formación de Especialistas en Cirugía Pediátrica impartido por la Universidad de La Frontera por un período de 7 años, a contar del 28 de septiembre de 2022.

3. Que el Programa de Formación de Especialistas en Cirugía Pediátrica impartido por la Universidad de La Frontera podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, con a lo menos siete meses de anticipación a fin de evitar intervalos de tiempo sin acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por la Comisión en este proceso. Si el programa no cuenta con acreditación, por haber expirado ésta, deberá solicitar el inicio de un nuevo proceso en los meses de marzo o septiembre de cada año, en conformidad con el artículo 3° del Reglamento de Acreditación de Postgrado.

4. Que el Programa podrá interponer un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley Nº20.129 y en el artículo 59 de la ley Nº19.880, en cuyo caso deberá dar cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular CNA N°28, de 2019, que regula el procedimiento de tramitación de los recursos de reposición, cuyo texto refundido fue aprobado por la Resolución Exenta CNA DJ N°301-4, de 14 de diciembre de 2022, y la Circular CNA N°31, de 2021, que imparte instrucciones para la participación de la Institución a objeto de ser oída en dicha instancia.

5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, el Programa deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la CNA a través de la Circular CNA N°30, de 4 de mayo de 2020, o la que la reemplace.

6. Que, en caso de que el Programa desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento o del Informe a la Institución que forma parte de este.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al Programa de Formación de Especialistas en Cirugía Pediátrica impartido por la Universidad de La Frontera.

Anótese, regístrese y publíquese.

Andrés Bernasconi Ramírez
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación

Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación

ABR/RBZ/NVG/PTM/mjq
Distribución